

CALCULO DE LA INCIDENCIA DE LAS CARGAS SOCIALES SOBRE LA MANO DE OBRA DIRECTA DE LOS OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Serie aplicable a la adecuación del Modelo del Número Índice Base 100 = Diciembre de 2014

VIGENCIA 1º de mayo de 2022

RESUMEN

ITEM	CONCEPTO	NOTAS	INCIDENCIA %
а	Salario por tiempo efectivamente trabajado		100,00
b	Asistencia Perfecta		18,00
С	Salarios pagados por tiempos no trabajados, incluida indemnización por causas climáticas	(1)	17,51
d	Asignación para vestimenta		3,64
е	Sueldo Anual Complementario		11,53
f	Fondo de Cese Laboral e Indemnización por fallecimiento		16,99
g	Subtotal liquidado		167,67
h	Contribuciones Patronales y Seguro de Vida Colectivo Obligatorio	(3)	39,57
i	A.R.T Aseguradora de Riesgos de Trabajo	(2)	6,95
j	COSTO TOTAL		214,20

Notas:

- (1) Existe jurisprudencia según la cual la indemnización por causas climáticas no origina otras cargas sociales.
- (2) INCIDENCIA DE LA ART Aseguradora de Riesgos de Trabajo

El costo de la ART, que está a cargo del empleador depende de una gama de variables, entre las que se destacan: la Siniestralidad (Índice experimentado por la empresa en el período asegurado inmediato anterior), el Tipo de actividad (Función del tipo de obra), el Tipo de tarea (Función de si el trabajo es a nivel, en altura ó en excavación), la Cantidad de trabajadores (A mayor cantidad menor tasa y viceversa), la Masa salarial (Función del tipo de obra y de las región en que se ejecuta) y la Composición de la alícuota (Función fundamentalmente del plazo de la Obra y de los montos salariales).

Todo esto hace que exista para esta Carga Social, una dispersión muy grande en los valores de la alícuota entre una empresa y otra.

No obstante ello, a los efectos de este cálculo, se adopta el valor Promedio a nivel país de la Cuota Pactada como % de la Masa Salarial para el sector de la Construcción que surge del relevamiento efectuado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Dicha cuota pactada como porcentaje de la masa salarial asciende al 5,2%, para el mes de febrero 2022 (última informada) porcentaje que incluye los \$ 0,6 fijos por trabajador según Dec 590/97.

Este valor refleja las modificaciones surgidas por la aplicación del Dec 1694/2009 de la SRT, respecto a la incidencia en la prima del seguro del incremento en los montos de las Prestaciones Dinerarias.

Este porcentaje, adecuado para su aplicación al Salario por tiempo efectivamente trabajado – ítem (a) del resumen del presente trabajo – resulta ser del 6,95%

(3) REFORMA TRIBUTARIA LEY 27.430